

INFORME N° 388-2026-MPCH-GIDUR-DGDUR

A : Arq. Carlos Eduardo Miranda Chihuán
Gerente de la GIDUR.

DE : Arq. Denis Munive Pumacahua
Jefe de la DGDUR (e)

ASUNTO : PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO MURAL EN LA
PAGINA INSTITUCIONAL DE LA MPCH DE ACUERDO A
LA ORDENANZA N°05-2025-MPCH

REFERENCIA : INFORME N°383-2026-MPCH-GIDUR-DGDUR.
EXP:15681-2025

FECHA : Chupaca, 19 de marzo del 2026



Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir el INFORME N.° 383-2026-MPCH-GIDUR-DGDUR, suscrito por el Especialista Administrativo de la DGDUR, Arq. Marco Esthib Aguilar Hinostroza, el mismo que ha sido elaborado en atención a la solicitud a la solicitud del EXPEDIENTE N°15681-2025, solicita la calificación para la formalización individual (titulación) del predio transferido por COFOPRI.

Asimismo, se recomienda publicar el padrón de apto para la formalización del predio ubicado en el Jr. Alfonso Ugarte, Mz A1 lote 12, distritos chongos bajo en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca; tal cual como lo detalla la Ordenanza Municipal N°05-2025-MPCH.

Sirva disponer la atención del referido requerimiento dentro de los plazos establecidos, a fin de dar cumplimiento oportuno a lo solicitado.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente:

DMP/DGDUR

NOTA: ADJUNTO LOS ACTUADOS DEL MEMORANDO N°36-2026-A/MPCH (6 folios)

C. C. (1) DGDUR.
(1) GIDUR.

INFORME N°383-2026-MPCH-GIDUR-DGDUR

A : Arq. Carlos Eduardo Miranda Chihuan
Gerente de la GIDUR.
ARQ. DENIS MUNIVE PUMACAHUA
(e) Jefe de la División de Gestión Desarrollo Urbano y Rural

DE : **ARQ. MARCO ESTHIB AGUILAR HINOSTROZA**
Especialista Administrativo DGDUR

ASUNTO : **PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO MURAL Y EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA MPCH EN MARCO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N°05-2025-MPCH**

REFERENCIA : a) EXP. N.° 15681-2025
b) RESOLUCIÓN GERENCIAL N°047-GIDUR-MPCH-2026
c) ORDENANZA MUNICIPAL N°05-2025-MPCH

FECHA : Chupaca, 19 de marzo del 2026



Por intermedio del presente me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y a la vez hacerle de conocimiento lo siguiente:

Que, mediante la SOLICITUD con EXPEDIENTE N.° 15681-2025, de fecha 15681-2025 de fecha 29 de agosto de 2025, la señora GUTIERREZ MATOS SILVIA CONCEPCION, identificada con DNI 20403565, solicita a la Municipalidad Provincial de Chupaca, la Calificación para la Formalización Individual (titulación) del predio transferido por COFOPRI. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el Jr. Alfonso Ugarte, MZ AL LOTE 12, distrito de Chongos Bajo, Provincia de Chupaca, departamento de Junín.

Visto el expediente para transferencia de terreno, donde ya se ha emitido la RESOLUCIÓN GERENCIAL N°047-GIDUR-MPCH-2026, que DECLARA APTO para la formalización a la solicitud del procedimiento administrativo iniciado por GUTIERREZ MATOS SILVIA CONCEPCION; y en consecuencia, continuar con el procedimiento correspondiente para la adjudicación predial (título de propiedad); se debe continuar con la siguiente etapa del Procedimiento establecido en la Ordenanza Municipal N°05-2025-MPCH, artículo 18°, que menciona literalmente:

"El responsable de la División de Gestión de Desarrollo Urbano y Rural Municipalidad Provincial de Chupaca, o el servidor asignado, efectuará la publicación por un plazo de 15 días hábiles del Padrón de Poseedor(es) del predio(s) calificado(s) apto(s) para ser titulado(s), en un lugar público de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Chupaca y de la Municipalidad - Distrital de la jurisdicción donde se ubique el predio a formalizar, en la página institucional y redes sociales de la Municipalidad; asimismo, se colocará un cartel en el predio objeto de formalización haciendo conocer la condición de apto para titulación del poseedor, de tal hecho se dejará constancia mediante acta con presencia de dos testigos."

De lo señalado anteriormente, se RECOMIENDA publicar el padrón de apto para la formalización del predio ubicado en el Jr. Alfonso Ugarte, MZ AL LOTE 12, distrito de Chongos Bajo. Esta publicación se realizará en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca; tal cual como lo detalla la Ordenanza Municipal N°05-2025-MPCH.

A razón de todo lo señalado, se solicita la publicación correspondiente y/o remita al área pertinente, para continuar con el trámite de transferencia de terrenos. Anexo documentación a publicar.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y los fines que crea conveniente,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
ARQ. MARCO ESTHIB AGUILAR HINOSTROZA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DGDUR

ACTA DE PUBLICACION DEL PADRÓN DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS

En la ciudad de CHUPACA, el 19 / 03 / 2026, siendo las 09 : 30 A.M. ☒ / P.M. ☐ se procedió al acto de publicación del **PADRÓN DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS** para su titulación; el cual, contiene un total de lotes de la Posesión Informal: FR. ALFONSO UGARTE, Sector: , Etapa: ALFARERO, Zona: CHONGOS BAJO, Grupo: , ubicado en el Distrito de CHONGOS BAJO, Provincia de CHUPACA, Departamento de TULUN.

Se efectúa la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en ORDENANZA MUNICIPAL N°05-2025-MPCH, que aprueba la "Directiva que establece los lineamientos y el procedimiento administrativo de formalización individual (titulación) de los predios transferidos por COFOPRI a la Municipalidad Provincial de Chupaca, en el marco de la Ley N°30711".

Suscriben la presente acta, un representante de la Municipalidad Provincial de Chupaca; y, en calidad de testigos de la publicación efectuada, dos vecinos de la posesión informal o un funcionario de la Municipalidad Distrital, quienes dan fe de dicho acto:

TESTIGOS (servidor público)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA	HUELLA DACTILAR
	Juan Diego Huallparuca Chirinos	70159995		
	Jenny Cantaro Socalaya	20061891		

FUNCIONARIO MUNICIPAL:

MARCO ESTHER AGUILAR HINOSTROZA
 Nombres y Apellidos

ESPECIALISTA
ADMINISTRATIVO
 Cargo

46154082
 Documento de Identidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

MARCO ESTHER AGUILAR HINOSTROZA
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
 Firma y huella dactilar

PADRON DE PUBLICACION DE POSEEDORES APTOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

REGION:	JUNIN	PROVINCIA:	CHUPACA	DISTRITO:	CHUPACA
---------	-------	------------	---------	-----------	---------

COD. PREDIO	MZ	LT	POSESION INFORMAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	EST. CIVIL	CONDICION	DERECHO
P16028606	A1	12	JR. ALFONSO UGARTE	GUTIERREZ	MATOS	SILVIA CONCEPCION	19897190	SOLTERA	BIEN PROPIO	100%

El presente padrón se publica de conformidad con la ORDENANZA MUNICIPAL Nº05-2025-MPCH, que aprueba la "Directiva que establece los lineamientos y el procedimiento administrativo de formalización individual (titulación) de los predios transferidos por COFOPRI a la Municipalidad Provincial de Chupaca, en el marco de la Ley Nº30711", el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados por la entidad.

En un plazo de cinco (5) días calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores en cuyo caso la Municipalidad Provincial de Chupaca, realizará las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando pruebas que acrediten si mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación.

En caso, la calificación del poseedor pasara a ser tratada como una contingencia y se iniciara el procedimiento Administrativo para dicha calificación. La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la DIVISION DE GESTION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA ubicado en: Jr. Miguel Grau N° 390 Plaza Independencia y Jr. Miguel Grau Primera cuadra - Edificio 5 de Enero.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

División de Gestión del Desarrollo Urbano y Rural

INFORME TECNICO DE CALIFICACIÓN

ORDENANZA MUNICIPAL Nº05-2025-MPCH

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN INDIVIDUAL (TITULACIÓN) DE LOS PREDIOS TRANSFERIDOS POR COFOPRI A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA, EN EL MARCO DE LA LEY Nº30711"

LLENAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENSA Y MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA

1. PROPIETARIOS

PERSONA NATURAL ☒ PERSONA JURIDICA ☐

G U T I E R R E Z M A T O S S I L V I A C O N C E P C I O N

Apellidos y Nombres o Razón Social

1 9 8 9 7 1 9 0

LE/ DNI/ CI/ CE/ RUC

Apellidos y Nombres o Razón Social

LE/ DNI/ CI/ CE/ RUC

2. INFORME TECNICO

MARCAR CON X, SI EXISTE OBSERVACIONES Y DESCRIBIRLA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE, DE REQUERIR MAS ESPACIO, CONTINUAR EN EL RUBRO OBSERVACIONES

2.1. CONSTATAción DE AREAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

CON OBSERVACIONES ☐ SIN OBSERVACIONES ☒

(Las medidas se expresan con dos decimales. Si el perímetro del terreno es irregular, describirlo en el rubro Observaciones)

Según título registrado

1 0 2 . 5 0

Área total (m²)

3 . 5 5

Por el frente (m)

2 8 . 6 5

Por la izquierda (m)

3 . 6 2

Por el fondo (m)

2 8 . 5 8

Por la derecha (m)

Según realidad física

1 0 2 . 5 0

Área total (m²)

3 . 5 5

Por el frente (m)

2 8 . 6 5

Por la izquierda (m)

3 . 6 2

Por el fondo (m)

2 8 . 5 8

Por la derecha (m)

3. CROQUIS DE UBICACION DEL PREDIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
ARG. MARCO ESTHIB AGUILAR HINOSTROZA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DGDUR

4. OBSERVACIONES